



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032017- 00117-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 18 de Agosto de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de agosto de dos mil veinte

De acuerdo a la solicitud anterior, se ordena oficiar a la EPS. SANITAS, para que dé información a este Despacho, sobre la demandada MONICA YULIETH AVILA PEDRAZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.842.969, con el fin de que comunique cual es el lugar de ubicación laboral y residencia de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Art. 291 del C.G.P., por lo tanto proceda de conformidad.

Igualmente, informe a este Despacho que clase de cotización de seguridad social realiza si como independiente o empleada.

LIBRAR el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae70651bcfd2ed52b757f8714cc17830d3622f0c6896a9903665d69ea78690ab

Documento generado en 18/08/2020 06:15:17 a.m.